



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 07 de Junio del 2022

RESOLUCION N° 000093-2022-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe Nº 928-2022-EMAPE/GCAF/GL de fecha 06 de junio del 2022 la Gerencia de Logística; solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo Nº 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; tiene objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros. Además, podrá realizar otras actividades, obras y servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima ya sea por intermedio del Concejo Metropolitano de Lima o del señor Alcalde de Lima; Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Ley Nº 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



EMAPE S.A.

(en adelante el Reglamento);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley, señala lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, en atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura manifiesta lo siguiente:

En referencia a la CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874. Asimismo, mediante Memorándum N° 000984-2022-EMAPE/GCI de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia Central de Infraestructura remitió a la Gerencia Central de Administración y Finanzas los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO. EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, el mismo que fue remitido a la Gerencia de Logística mediante proveído N°235-2022-EMAPE/GCAF. Además, según Memorándum N° 982-2022-EMAPE/GL de fecha 06 de mayo de 2022, la Gerencia de Logística remite consultas y observaciones a los términos de referencia formuladas durante el estudio de mercado. También, de acuerdo al Memorándum N° 000429-2022-EMAPE/GESO de fecha 16 de mayo de 2022. la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras remite a la Gerencia de Logística la reformulación de los Términos de Referencia y de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA



EMAPE S.A.

PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, así mismo dando a conocer la opinión legal mediante Informe N° 123-2022-EMAPE-GESO/MJLN, respecto a los términos de referencia para alquiler de local. En relación a lo señalado, mediante Memorándum N° 1178-2022-EMAPE/GL de fecha 26 de mayo de 2022, la Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras la validación de cotizaciones, así como el sustento técnico para la contratación directa. Asimismo, mediante Memorándum Nº 0483-2022-EMAPE/GESO de fecha 01 de junio de 2022, la Gerencia de Ejecución y Supervisión De Obras remite la validación de cotizaciones, así como el sustento remitido mediante el Informe Legal N° 55-2022-EMAPE/GESO/VHP de Asesoría Legal señalando ser viable la contratación directa. También, según Memorándum N° 001270-2022-EMAPE/GL de fecha 02 de junio de 2022, la Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el presente año, por el monto de S/ 55,771.80 (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 80/100 soles). Por último, mediante Memorándum N° 000805-2022-EMAPE/GP de fecha 06 de junio de 2022, la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Logística la certificación presupuestal N° 2022101692; con rubro: 07 y partida: 2.6.23.66.5 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA -LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, por el monto de S/ 55,771.80 (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 80/100 soles).

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe Nº 928-2022-EMAPE/GL de fecha 01 de junio de 2022, de la Gerencia de Logística, sustenta la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Empresa Municipal



EMAPE S.A.

Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. para el año 2022, de conformidad al numeral 37.3 del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que establece "Formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAC, en coordinación con los órganos competentes." En ese sentido, estando acorde a la normativa aplicable, y contando con la opinión técnica de la Gerencia de Logística, corresponde emitir acto administrativo;

Con la conformidad y la visación de la Gerencia Logística;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Estatuto Social de EMAPE S.A., la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-EMAPE/GG con fecha 11 de febrero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo A, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Logística, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

<u>Artículo Tercero</u>.- **NOTIFICAR** a la Gerencia de Logística y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

<u>Artículo Cuarto</u>. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y Anexo "A" en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información

(PRC/gl)



ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2022

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
23	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874	1	S/ 55,771.80



Firmado digitalmente por VALEGA SAENZ Jose Alberto FAU 20100063337 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.06.2022 17:47:44 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ CERNA Pedro Cesar FAU 20100063337 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.06.2022 15:56:00 -05:00